



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 11 de Septiembre de 2.008

Expediente N° 8.165/08

RES. D. N° 335 / 08

VISTO:

Que el Consejo Superior, autoriza a esta Facultad mediante Res. C.S. N° 359/08, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, y lo dispuesto por las Res. CS N° 182/01 y 114/02, a efectuar la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de 1 (un) cargo de **PROFESOR ASOCIADO – REGULAR – Dedicación SIMPLE** para la asignatura **ELECTRONICA DIGITAL II** de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2.006) de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° del Reglamento de Concursos vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de **PROFESOR ASOCIADO- REGULAR – Dedicación SIMPLE** para la asignatura “**ELECTRONICA DIGITAL II**” – Departamento de Física - de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2.006), de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el profesor que resulte designado en la asignatura motivo del presente concurso, deberá cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina según lo establecido en el Art. 65° Bis de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, el que se transcribe a continuación:

“Artículo 65 BIS.- El profesor que resulte designado en una determinada asignatura deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de cada Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad (Res. CS N° 149/85 y 066/90).”

ARTÍCULO 3°: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Miércoles 08 de Octubre de 2.008 a Hs. 10: 00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Jueves 23 de Octubre de 2.008 a Hs. 12: 00

ARTÍCULO 4°: Establecer que las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta, durante los días indicados en el Art. 3° de la presente Resolución, en el horario de 10:00 a 13:00 ó de 15:00 a 17:00, **a excepción del día de Cierre de Inscripción.**

4

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

///...-2-

RES. D. N° 335 / 08

ARTÍCULO 5°: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10° del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 6°: Solicitar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32° del respectivo Reglamento de Concursos (aprobado por Res. 350/87 y sus modificatorias), a los miembros del Consejo Directivo designar veedores de los respectivos claustros para participar de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber con copia al Departamento respectivo, a los docentes cuya designación está imputada al cargo motivo de este concurso, a los miembros de Jurado (Res. C.S. 359/08), a la Dirección Administrativa Económica, al Claustro de Profesores, al Claustro de Graduados, al Claustro de Estudiantes, a las Facultades y Sedes Regionales que integran esta Universidad, a Secretaría Académica de la Facultad de Cs. Exactas e insértese en la página Web de esta Unidad Académica, asimismo difúndase de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 5°, 6°, 7° y 8° del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. 350/87 y sus modificatorias). Cumplido, RESÉRVESE.

DDN
mpc

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS